



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-154-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-101-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 7 DE ABRIL DE 2025. DEL 7 DE ABRIL DE 2025

AL 7 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

13724 AN.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Genera de la Sarrollo Territorial Urbano Sustentable el 5 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisir as para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MER VO AL POR MAYOR DE VIDRIOS, ESPEJOS Y ALUMINIOS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX.35, 83, 201, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Mun ipio de Tuluna, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez palizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMA SEL TON AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MAYOR DE VIDIOS, ESPEJAS Y ALUMINIOS	CRISALUM
PROPIETARIO:	UBICACIÓN: CALLE BUBUL-LEK ENTRE CALLE CENTAURO
	Y CALLE ORION NORTE IVIANZANA 041 LOTE 017, TULUM QROO.

CONDICIONANTES

1. El estable amonto debe aproarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable e los lí lites manmos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bre a se combos comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 loras y a 30 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

Dela rá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuor domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Que prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

aplicable".

27/04/2025

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe cont con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedor y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dor se ubica su
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel,
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 de aturales Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mun tica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, o duos, o escribir al á por vía Zoom, ID de la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortu ulum@gmail.com de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 79 o acudir a la ventanilla se le otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde cuestiona participación.
- le Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Senera rmiso de operación ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presen entrega de los residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la separació aguas residuales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la a osición de la entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección por empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios debera autorización vigente del Municojo de Tulun
- s al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas Deberá atender y brindar toda as facilidad o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y de inspección periódicas que s levarán a c damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la tará de sus condicionantes, el pe Territorial Urbano Sustentable. Dirección General d
- ración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia 10. La renovación ones y multas. del prese

condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimi medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá on en exenta de pendencias. procederá a jurídica

estatales y/o municipales. Debera estar en un lugar visibile en el local comercial.

P ZIBIÓ	\\\\REVISO	AUTORIZO
	C. JORGE AND LANGUAGO RO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO LIDERRITORIAL UDBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMENTO DE TULUM Q. ROC NG. LORENZOBERIVABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELEGURO. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL